

Preceptos infringidos: Art. 5.2, art. 20.1, art. 16.2 y art. 26 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Sanción: 1.800,00 euros.
Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de propietarios Bellaluz II.
Expediente: S21-157/2008.
Acto: Notificación incoación.
Preceptos infringidos: Art. 5.2 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Sanción: 300,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de propietarios Mirador del Golf.
Expediente: S21-160/2008.
Acto: Notificación incoación.
Preceptos infringidos: Art. 14.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Sanción: 300,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de propietarios Vista Mar Golf.
Expediente: S21-169/2008.
Acto: Notificación incoación.
Preceptos infringidos: Art. 26.4 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
Acto: Notificación incoación expediente sancionador.
Sanción: 600,00 euros.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Huelva, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el Acogimiento Familiar Preadoptivo de las menores A.L.C. y N.C.M.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba ha acordado el Acogimiento Familiar Preadoptivo de las menores A.L.C. y N.C.M. mediante Resolución de fecha 12 de noviembre de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ángel Ganivet, s/n, Córdoba, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 12 de noviembre de 2008, de las menores A.L.C. y N.C.M., expedientes núms. 352-2007-0000061, 352-2007-14-00003230-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba

en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los tramites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Demetrio Lucena Rodrigo, progenitor de la menor A.L.C., se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a Inmigrantes (Entidades Públicas), al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 21 de la Orden de 25 de enero de 2008, BOJA núm. 32, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008, y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas para la atención a Inmigrantes (Entidades Públicas).

Crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.29 468.01.31G.2
0.1.19.00.18.29 468.02.31G.8

Expediente: (DPMA)521-2008-00000040-13.
Entidad: Ayuntamiento de Torremolinos.
Programa: Servicio de apoyo a los Servicios Sociales Comunitarios para la atención a las personas inmigrantes.
Subvención: 76.678,05 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000066-13.
Entidad: Ayuntamiento de Nerja.
Programa: Continuación del programa Acercando Culturas.
Subvención: 20.000,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000091-13.
Entidad: Diputación Provincial de Málaga.
Programa: Acercando Culturas.
Subvención: 90.979,00 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000207-13.
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Programa: Sensibilización social ante la inmigración.
Subvención: 22.289,44 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000225-13.
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Programa: Sensibilización social ante la inmigración. Actuaciones complementarias.
Subvención: 22.289,44 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000379-13.
Entidad: Ayuntamiento de Coin.
Programa: Refuerzo de los SS.CC. de Coin en pro. de atención, información y formación sobre la población inmigrante.
Subvención: 24.296,88 euros.

Expediente: (DPMA)521-2008-00000404-13.
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.